Para dos años de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, VÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

ga a continuacion de la notoriedad echa a esta Villa testim.o de ella

Y con esto por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayunta m.to y lo firmaron los S.res

D.n Diego Capdevila y Cardenas

D.n Juan Andres Buitrago

D.n Lorenzo Mario Melgares

D.n Gines Guardiola y Rueda

Antenos

Juan Suarez y Ochoa

Joaquin Abellan Cordones

Decreto del dia 14 de Agosto

En la Villa de Lucia a catorze de Agosto de mill setecientos quarenta y uno los S.res D.n Diego Capdevila y Cardenas Cav.ro del orn de Santiago Gov.or Justicia ma.r de ella y las demas de su Partido por S.M. D.n Lorenzo Mario y Melgares Alguacil ma.r D.n Antonio Buitrago y Angosto D.n Juan Andres Buitrago y D.n Gines Guardiola y Rueda Regidores Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades Vien y